

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha comunicado la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con los recursos que se identifican a continuación:

- Recurso núm. 1280/2012 interpuesto por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) contra la falta de resolución expresa a la solicitud de fecha 17 de octubre de 2011 relativa a la constitución de las Bolsas de Trabajo conforme al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral.

- Recurso núm. 1222/2012, interpuesto por don Joaquín Sandiez Bugatto, contra la Resolución de 9 de julio de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado frente a la lista de aprobados en el ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.